

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-32496-20241121080854.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	20955417_20241121_080854.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	20955444_20241121_080854.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	20961410_20241121_080854.pdf	4	5 - 8
6	ANEXO I.pdf	20961418_20241121_080854.pdf	2	9 - 10
7	DECRETO.pdf	20955421_20241121_080854.pdf	1	11 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/32496

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-11-2024 08:08:54)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO FONDOS E DUSI . FINALIZACION

Documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 7DB84CE040FD6215C365C2088490A4009E0CD2004EC036BF84F9DD9C5F0D2855

CSV: EA89F66424DFF09213E8 Fecha de insercion : 19-11-2024 14:19:39

Firmado digitalmente por :

RAMIREZ POLO, ANTONIA el 20/11/2024 11:20

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 854981554898FCC2E0BD2A366ECE86062E64FAA8DD1773E110933A9459EB1EE4

CSV: AD80AF039B9E376C3530 Fecha de insercion : 20-11-2024 08:59:30

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 20/11/2024 11:54

Documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 515469C7CFABC65614372B6E38E5480428C71032D46A1451D10EAF324F1B0033

CSV: 6D5F158A3C4074520CE3 Fecha de insercion : 20-11-2024 11:51:50

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 20/11/2024 11:52

Documento: ANEXO I.pdf

SHA256: 459765AF16F11B401C9BA477F1503EE6992F64228D4601D3BF38A5A2D3AD2996

CSV: 56C7A6B9554AE3366D8E Fecha de insercion : 20-11-2024 11:52:06

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 20/11/2024 11:52

Documento: DECRETO.pdf

SHA256: BABCAFA905E6532ACAF8C6DEAD03E58C439D6910A3D0584704556E3D4A0E9D08

CSV: ED170928840AD3A34F4E Fecha de insercion : 20-11-2024 11:52:18

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 20/11/2024 11:53

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 20/11/2024 12:11



Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expte 83-2024
GEX 32496/2024
GENERACIÓN CRÉDITO E- DUSI

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 del Ayuntamiento en la medida que finalizada la Estrategia DUSI se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención FEDER dentro del Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 según lo siguiente:

GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR LA ESTRATEGIA	5.954.188,59
IMPORTE SUBVENCIÓN FEDER	4.763.350,83
RESTO DE GASTO NO SUBVENCIONADO POR FEDER	3.669.659,51

Habiéndose imputado gasto en el presente ejercicio en la obra del Equipamiento del Museo Gran Capitán sin que al respecto se hubiere habilitado crédito de la subvención, financiándose el déficit con recursos municipales, entre ellos préstamos, y de cara a poder destinar este recurso afectado a la financiación de otras inversiones **se propone:**

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
90-333-62501 EQUIPAMIENTO MUSEO GRAN CAPITÁN.....183.626,33

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
79100 ESTRATEGIA DUSI FONDOS FEDER GASTO CAPITAL.....183.626,33

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



Unión Europea

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expte 83-2024
GEX 32496/2024
GENERACIÓN CRÉDITO E- DUSI

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2024, de conformidad con la subvención concedida por el FEDER dentro del Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



Unión Europea

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expte 83-2024
GEX 32496/2024
GENERACIÓN CRÉDITO E- DUSI

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación. Al respecto habiéndose publicado con fecha 18/12/2018 (BOE 304) Resolución definitiva de 10 de diciembre de concesión al Ayuntamiento de Montilla de una subvención dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-20 (para estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) , al día de la fecha la ejecución de la Estrategia Dusi “Imagina Montilla” (en adelante e-DUSI) ha finalizado y la subvención se encuentra ingresada.

No obstante esta Intervención de cara a la presente generación estima pertinente informar sobre la financiación y ejecución de la citada estrategia:

Inicialmente, en el momento de concesión la situación era la siguiente:

GASTO PREVISTO TOTAL	6.250.000,00
<i>SUBVENCIÓN</i>	<i>5.000.000,00</i>
<i>APORTACIÓN MUNICIPAL</i>	<i>1.250.000,00</i>

Finalizada la estrategia el marco ha variado siendo el resultado final:

GASTO TOTAL EJECUTADO CON CARGO A PRESUPUESTOS	8.433.010,34
GASTO TOTAL CERTIFICADO POR LA ESTRATEGIA	6.784.505,09
GASTO DESCERTIFICADO	830.316,50
GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR LA ESTRATEGIA	5.954.188,59
IMPORTE SUBVENCIÓN FEDER	4.763.350,83
RESTO DE GASTO NO SUBVENCIONADO POR FEDER	3.669.659,51



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A lo largo de los años de ejecución, en cuanto a la subvención se han ido ingresando las siguientes cantidades, una vez justificados gastos y validados los mismos

CONCEPTO	IMPORTE	FECHA INGRESO
ANTICIPO	164.500,00	09/08/2019
RESTO I CERTIFICACIÓN	673.802,15	22/04/2022
PRIMER INGRESO II CERTIFICACIÓN	476.953,01	17/02/2023
SEGUNDO INGRESO II CERTIFICACIÓN	6.825,90	10/08/2023
TERCER INGRESO II CERTIFICACIÓN	3.700,22	31/10/2023
III CERTIFICACIÓN	811.917,97	09/06/2023
IV CERTIFICACIÓN	127.396,50	10/08/2023
V CERTIFICACIÓN	1.427.643,94	07/06/2024
VI CERTIFICACIÓN	194.504,42	07/06/2024
VII CERTIFICACIÓN	876.106,72	08/10/2024

En cuanto a la financiación del resto de gasto no subvencionado con fondos FEDER se debe estar a lo siguiente:

GASTO TOTAL EJECUTADO NO FINANCIADO CON FEDER	3.669.659,51
<i>APORTACIÓN MUNICIPAL FINANCIADA CON PRÉSTAMO</i>	1.488.973,05
<i>APORTACIÓN MUNICIPAL FINANCIADA CON PMS</i>	134.737,75
<i>APORTACIÓN MUNICIPAL FINANCIADA CON INGRESOS NO AFECTADOS</i>	1.578.053,29
<i>SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN</i>	467.895,42

No obstante, durante el transcurso de la e-DUSI, desde el punto de vista presupuestario han existido desviaciones consecuencia de las descertificaciones de gasto con carácter posterior a la ejecución del mismo, lo que ha llevado a una gran casuística:

- Supuestos de generaciones de crédito por la subvención por encima del importe finalmente concedido lo que ha llevado a buscar nueva financiación con cargo al presupuesto municipal una vez finalizado el gasto.
- Supuestos de ejecuciones de gasto financiadas con recursos propios no afectados, que con posterioridad han sido objeto de la subvención sin que al respecto se hubiere generado la misma.
- Supuestos de ejecuciones de gasto financiadas con recursos propios afectados, esencialmente préstamo que con posterioridad han sido objeto de subvención sin que al respecto se hubiere generado la misma.

Estas situaciones no sólo han afectado a las desviaciones de financiación de los ejercicios, y por ende al cálculo del resultado presupuestario y de los remanentes de crédito para GAFAS, sino también han supuesto

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

casos de doble financiación, no en el sentido que la propia estrategia impide (subvenciones ,ayudas o recursos procedentes de otras administraciones) sino en el sentido de gastos financiados tanto con subvención como préstamo.

El objeto de la presente modificación es habilitar crédito por parte del importe pendiente de generar por la citada subvención (es decir por la parte financiada a su vez con préstamo) , de modo que el exceso de préstamos pedidos por el Ayuntamiento y afectados a la ejecución de inversiones, puedan ser incorporados como remanentes de créditos afectados a 2025 y destinarlos a la financiación de otras inversiones que en su caso requerirían incrementar la carga financiera.

A continuación se muestran las diferencias entre la realidad de los proyectos de gasto y la ejecución presupuestaria:

	REAL	PRESUPUESTO	DIFERENCIA
GASTO TOTAL EJECUTADO	8.433.010,34	8.433.010,34	0
FINANCIACIÓN			
SUBVENCIÓN FEDER	4.763.350,83	4.324.292,37	439.058,46
PRÉSTAMO	1.488.973,05	1.727.529,45	-238556,4
PMS	134.737,75	134.737,75	0
INGRESOS NO AFECTADOS	1.578.053,29	1.778.555,36	-200502,07
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	467.895,42	467.895,42	0

Las diferencias generadas tanto por subvención como por préstamos se desglosan en el **ANEXO I** del presente informe.

En virtud de lo expuesto, si bien parte del importe no generado en concepto de subvención presupuestariamente se ha compensado con recursos no afectados que el Ayuntamiento ha ido habilitando durante la ejecución de la estrategia, el resto se ha compensado con exceso de préstamos:

Importe no generado por subvención :439.058,46

Importe compensado con recursos no afectados: 200.502,07

Saldo para posible generación: 238.556,40

A día de la fecha, consecuencia de incorporación de remanentes de tesorería afectados procedentes de la e-DUSI y financiados con préstamo obra en presupuesto un importe de 54.930,06, importe que debe descontarse del importe a generar. El importe a generar menos los citados saldos (238.556,40-54.930,06) coincide con el de la propuesta inicial 183.626,33

En virtud de ello de cara a la liquidación del ejercicio 2024 como GAFAS financiados con préstamo el importe total se cifraría en 238.556,40 (siempre que con cargo a los mismos no se ejecute nuevo gasto en 2024)



Unión Europea

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Con la presente modificación se habilita crédito en la aplicación de Equipamiento Sala del Museo , último proyecto certificado y finalizado en el presente ejercicio, respecto de la cual en ningún momento se realizó ningún tipo de generación de crédito.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad de 2024 en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII. Sin embargo el hecho de que esta modificación permitiere destinar préstamos de ejercicios anteriores a nuevas inversiones (vía GAFAS) de cara a que no afecte a la estabilidad de 2025 se debería tener en cuenta de cara a la hora de elaborar los presupuestos y presupuestar cualquier operación de préstamo.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



Unión Europea

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ANEXO I

	<i>Adecuación de naves municipales a espacio sociocultural de usos múltiples para el fomento de la cohesión social</i>	<i>Mejora de la accesibilidad y movilidad urbana de Montilla</i>	<i>Transformación digital Montilla</i>	<i>Turismo TIC</i>	<i>Desarrollo y mejora de espacios verdes de Montilla</i>	<i>Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público</i>	<i>Espacios deportivos en la periferia y centro urbano e histórico del municipio de Montilla</i>	<i>Puesta en valor de recursos del patrimonio o histórico-cultural de Montilla</i>	<i>Actuaciones de mejora y adaptación del mercado municipal de abastos para la recuperación de las zonas comercialmente vulnerables de Montilla</i>	<i>Test de proyectos en emprendimiento o verde, cultural y creativo</i>	<i>Asistencia técnica para la gestión de la estrategia</i>	<i>Puesta en valor de recursos del patrimonio histórico-cultural de Montilla .</i>
PRESUPUESTO	NAVES	P. AGULAR	ADMN. ELECTRONICA	TURISMO	T GALVAN	LUMINARIAS	ESPACIOS DEPORTIVOS	STA. CLARA	MERCADO	EMPRENDIMIENTO	GESTION	MUSEO G.CAPITAN
SUBVENCION												
<i>IMPUTADA MAS A LA REAL</i>	-17.997,26		-13.907,93	-707,46		-39.870,26	-7.642,41		-17.796,52	2.263,35	-13.619,05	
<i>IMPUTADA MENOS A LA REAL</i>		130.646,04			178.934,19			20.911,06				217.844,81
PRESTAMO												
<i>DESTINADO MAS A LO REAL</i>		-87.599,04			-94.239,31							-63.067,71
<i>DESTINADO MENOS A LO REAL</i>	3.040,02		0,00			3.309,65	0,00		0,00			



Unión Europea

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**Expte 83-2024 GEX 32496/2024
GENERACIÓN CRÉDITO E- DUSI**

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2024,

Concedida a este Ayuntamiento una subvención procedente del FEDER dentro del Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020, de cara a la financiación de la estrategia DUSI habiéndose publicado con fecha 18/12/2018 (BOE 304) Resolución definitiva de 10 de diciembre según la cual se concedía a este Ayuntamiento una subvención por importe de 5.000.000,00 sobre un proyecto total de 6.250.000,00,

Finalizada y justificada la Estrategia en 2024, y según se desprende del informe de la Intervención Municipal que obra en el expediente:

GASTO TOTAL EJECUTADO CON CARGO A PRESUPUESTOS	8.433.010,34
GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR LA ESTRATEGIA	5.954.188,59
IMPORTE SUBVENCIÓN FEDER	4.763.350,83
RESTO DE GASTO NO SUBVENCIONADO POR FEDER	3.669.659,51

De cara a evitar que préstamos concertados por el Ayuntamiento financien gastos que a su vez han sido subvencionados por FEDER sin que presupuestariamente se hubiere habilitado crédito consecuencia todo ello del desfase temporal entre la ejecución de los gastos, descertificaciones y validaciones por parte de FEDER,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

90-333-62501 EQUIPAMIENTO MUSEO GRAN CAPITÁN.....183.626,33

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria :

79100 ESTRATEGIA DUSI FONDOS FEDER GASTO CAPITAL.....183.626,33

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.